Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 52.-

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

Coronel Oviedo, 13 de setiembre de 2.013.-

ES C...

VISTO: El Acta N° 34 de fecha 10 de setiembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de ésta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas; el, ----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ.-

RESUELVE:

Art. 1°: Téngase presente el Informe de Ejecución del Plan Anual de Contrataciones al 31 de agosto de 2013, remitida por el Lic. Miguel A. Martínez, Administrador.----------

Art. 2°: DISPONER la prórroga de la vigencia del Contrato N° 44/12 **"CONSTRUCCION DEL JUZGADO DE PAZ DE R.I. 3 CORRALES"** en 90 días calendario, hasta el **07 de diciembre de 2013.**----------

Art. 3°: DISPONER la prórroga de la vigencia del Contrato N° 39/12 **"CONSTRUCCION DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE CORONEL OVIEDO Y VAQUERIA"** en 90 días calendario, hasta el **01 de diciembre de 2013.**----------

Art. 4°: Autorizar los servicios de mantenimiento y reparación del vehículo de la institución, marca TOYOTA HILUX, según la Nota de Presupuesto N° 0000165, de fecha 5 de setiembre de 2013, de **Gs. 580.000 (guaraníes quinientos ochenta mil)**, remitida por la firma TODO JAPONES AUTORRESPUESTOS de Mario Duarte Grance.----------

Art. 5°: Autorizar el servicio de reparación del vehículo de la institución, marca MITSUBISH L200, según la Nota de Presupuesto N° 0000166, de fecha 5 de setiembre de 2013, de **Gs. 180.000 (guaraníes ciento ochenta mil)**, remitida por la firma TODO JAPONES AUTORRESPUESTOS de Mario Duarte Grance.----------

Art. 6°: Autorizar el pago de la Factura N° 001-002-0024671, de fecha 5 de setiembre de 2013, de **Gs. 1.845.360 (guaraníes un millón ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta)**, por el servicio de Correo Privado, correspondiente al mes de agosto de 2013, remitida por la firma SERVI SYS S.R.L.----------

Art. 7°: Autorizar la participación en el *XVI Seminario Nacional de Presupuesto Público "Responsabilidad Fiscal: Credibilidad y Estabilidad de la Política*

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

Abog. ALBERTO GODOY VERA
Miembro del Tribunal de Apelación

DR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ
Miembro del Tribunal de Apelación

DR. GABRIEL W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Abog. Lourdes Romina Acosta
Consejo de Administración
Mat. No

RESOLUCIÓN Nº 52.-

Coronel Oviedo, 13 de setiembre de 2.013.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fiscal", a llevarse a cabo los días 16, 17 y 18 de octubre del año en curso, en Ciudad de Este, de los siguientes funcionarios: ——————————

- Lic. Miguel A. Martínez — Administrador
- Abg. Lourdes Romina Acosta — Secretaria de Consejo de Administración
- C.P. Norma Monges — Jefa de Sección Patrimonio
- C.P. Sonia Giacobbi — Jefa de Sección Contrataciones
- Lic. Teresa Morel de Cáceres — Jefa de Sección Tesorería
- Lic. Nancy Fleitas — Asistente de Sección de Contabilidad y Presupuesto.
- C.P. Orlando Ruiz Bogado — Jefe de Sección Servicios Generales.

Art. 8º: Aprobar el pago de la capacitación a nombre de ASOCIACION PARAGUAYA DE PRESUPUESTO PUBLICO (APAPP), a favor de los funcionarios designados en el artículo anterior, cuyo monto por funcionario asciende a Gs. 1.125.000 (guaraníes un millón ciento veinticinco mil), totalizando la suma de **Gs. 7.875.000 (guaraníes siete millones ochocientos setenta y cinco mil).** Autorizar a la Administración a obtener el Código de Contratación y a procesar el pago correspondiente al Objeto de Gasto 290 Capacitación y Adiestramiento, de conformidad a lo dispuesto a la Resolución Nº 298/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 9º: Autorizar el pago de viático de doce jornales, **Gs. 841.860 (Guaraníes ochocientos cuarenta y un mil ochocientos sesenta),** al **Lic. Miguel Ángel Martínez Giménez,** con C.I. Nº 944.671, en concepto de alimentación y alojamiento, por el viaje a realizarse a Ciudad del Este, en fechas 16, 17 y 18 de octubre del año en curso, para participar del *XVI Seminario Nacional de Presupuesto Público "Responsabilidad Fiscal: Credibilidad y Estabilidad de la Política Fiscal"*, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú. ——————————

Art. 10º: Autorizar el pago de viático de doce jornales, **Gs. 765.336 (Guaraníes setecientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y seis),** a la **Abg. Lourdes Romina Acosta Martínez,** con C.I. Nº 2.001.061, en concepto de alimentación y alojamiento, por el viaje a realizarse a Ciudad del Este, en fechas 16, 17 y 18 de octubre del año en curso, para participar del *XVI Seminario Nacional de Presupuesto Público "Responsabilidad Fiscal: Credibilidad y Estabilidad de la Política Fiscal"*, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.

Art. 11º: Autorizar el pago de viático de doce jornales, **Gs. 765.336 (Guaraníes setecientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y seis),** a la **C.P. Norma Monges,** con C.I. Nº 2.481.148, en concepto de alimentación y alojamiento, por el viaje a realizarse a Ciudad del Este, en fechas 16, 17 y 18 de octubre del año en curso, para participar del *XVI Seminario Nacional de Presupuesto Público "Responsabilidad Fiscal: Credibilidad y*

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

Coronel Oviedo, 13 de setiembre de 2.013.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Estabilidad de la Política Fiscal", teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.——

Art. 12°: Autorizar el pago de viático de doce jornales, **Gs. 765.336 (Guaraníes setecientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y seis)**, a la **C.P. Sonia Giacobbi**, con C.I. N° 2.457.823, en concepto de alimentación y alojamiento, por el viaje a realizarse a Ciudad del Este, en fechas 16, 17 y 18 de octubre del año en curso, para participar del *XVI Seminario Nacional de Presupuesto Público "Responsabilidad Fiscal: Credibilidad y Estabilidad de la Política Fiscal"*, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.——

Art. 13°: Autorizar el pago de viático de doce jornales, **Gs. 765.336 (Guaraníes setecientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y seis)**, a la **Lic. Teresa Morel de Cáceres**, con C.I. N° 829.953, en concepto de alimentación y alojamiento, por el viaje a realizarse a Ciudad del Este, en fechas 16, 17 y 18 de octubre del año en curso, para participar del *XVI Seminario Nacional de Presupuesto Público "Responsabilidad Fiscal: Credibilidad y Estabilidad de la Política Fiscal"*, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.——

Art. 14°: Autorizar el pago de viático de doce jornales, **Gs. 765.336 (Guaraníes setecientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y seis)**, a la **Lic. Nancy Fleitas**, con C.I. N° 1.055.721, en concepto de alimentación y alojamiento, por el viaje a realizarse a Ciudad del Este, en fechas 16, 17 y 18 de octubre del año en curso, para participar del *XVI Seminario Nacional de Presupuesto Público "Responsabilidad Fiscal: Credibilidad y Estabilidad de la Política Fiscal"*, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.——

Art. 15°: Autorizar el pago de viático de doce jornales, **Gs. 765.336 (Guaraníes setecientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y seis)**, al **C.P. Orlando Ruiz Bogado**, con C.I. N° 1.958.208, en concepto de alimentación y alojamiento, por el viaje a realizarse a Ciudad del Este, en fechas 16, 17 y 18 de octubre del año en curso, para participar del *XVI Seminario Nacional de Presupuesto Público "Responsabilidad Fiscal: Credibilidad y Estabilidad de la Política Fiscal"*, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.——

Art. 16°: ADJUDICAR en el llamado a Contratación Directa para ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES"*** para la Circunscripción Judicial Caaguazú, PAC ID N° 256.143, a las ofertas más económicas presentadas por ítem, acorde a lo solicitado en la carta de invitación y conforme a la Ley 2051/03 de las empresas: **NEAD S.R.L. COM. E IND.**, para la provisión de los ítems 1, 2, 3 y 6 por **Gs. 22.530.000.- (Guaraníes veintidós millones, quinientos treinta mil.)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y **NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA**, para la provisión de los ítems 4 y 5 por **Gs. 11.295.000.- (Guaraníes once millones, doscientos noventa y cinco mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.——

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

RESOLUCIÓN Nº 52.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Coronel Oviedo, 13 de setiembre de 2.013.-

Art. 17º: Impútense los pagos a los rubros respectivos.

Art. 18º: Notifíquese y Archívese.-

Ante mí:

Abog. ALBERTO GODOY VERA
Miembro del Tribunal de Apelación

Dr. MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ

Dr. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial Caaguazú